

Bogotá D.C.

Doctora  
**DORA MAGDALENA RODRIGUEZ MARTINEZ**  
Gerente  
**CONSORCIO ALIANZA – COLPATRIA**  
Unidad de Gestión PVG II  
[dmrodriguez@programadeviviendagratis2.com](mailto:dmrodriguez@programadeviviendagratis2.com)  
Carrera 15 No. 100 – 43 Piso 4  
La Ciudad

Findeter Fecha: 2016-10-20 13:42:14  
Radicado: 16-195-S-035348



Tipo: Salida Asunto: INFORME DE RESPUESTA  
Destinatario: DORA MAGDALENA RODRIGUEZ MARTINEZ

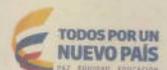
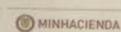
**Asunto:** Informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes frente al Informe de verificación de los requisitos habilitantes y criterios de evaluación  
**Convocatoria No. 19 - PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II –**  
Departamento Sucre - Esquema Público – Consorcio Alianza Colpatría

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito el 3 de Agosto de 2016 con el CONSORCIO ALIANZA – COLPATRIA, actuando como vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II - PVG II y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11 procedemos a entregar el informe de la mención:

- Durante los días 12 al 14 de Octubre de 2016 no se recibieron observaciones frente a la evaluación de los requisitos habilitantes publicados en la página Web del CONSORCIO ALIANZA – COLPATRIA.
- Por lo anterior se presenta el resultado de la verificación jurídica, financiera y técnica, de la convocatoria mencionada sin ninguna modificación:

No.	Municipio	Constructor	Nombre del Proyecto	Número de Viviendas	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales en entregados en el término	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
1	El Roble San Marcos	VALORES Y CONTRATOS S.A. "VALORCON S.A."	URBANIZACIÓN EL PRADO URBANIZACIÓN 20 DE OCTUBRE	Mínimo 360	Requisitos Técnicos	Si	No	N/A	No	No	HABILITADO
				Máximo 400	Requisitos Financieros	Si	No	N/A	Si	No	
					Requisitos Jurídicos	Si	No	N/A	No	No	
2	El Roble San Marcos	UNION TEMPORAL P.V.G. SUCRE	URBANIZACIÓN EL PRADO URBANIZACIÓN 20 DE OCTUBRE	Mínimo 360	Requisitos Técnicos	No	No	N/A	No	Si	NO HABILITADO
				Máximo 400	Requisitos Financieros	Si	No	N/A	Si	No	
					Requisitos Jurídicos	Si	Si	Si	No	No	

**APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES**



Calle 103 No. 19-20 Bogotá, D.C. Pbx: (1) +523 0311 / 623 0388 [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co)



@Findeter



facebook.com/findetercol



youtube.com/FindeterWeb

Respecto al proponente VALORES Y CONTRATOS S.A. "VALORCON S.A." enunciado en el presente informe como HABILITADO se deja constancia como resultado de la evaluación técnica, jurídica y financiera de la propuesta que:

- La propuesta cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia definitivos y en sus Adendas.
- La propuesta no supera el valor del presupuesto estimado por vivienda.
- La propuesta cumple con el número mínimo de metros cuadrados requeridos por vivienda.
- La Carta de pre-aprobación del crédito cumple con el límite igual o superior al 50% del valor propuesto.

Como consecuencia de lo anterior, teniendo en cuenta que se habilitó un solo proponente para la convocatoria no es necesario continuar con lo establecido en el numeral 3.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, a continuación se presenta la verificación del Anexo No. 3

Proponente	Municipio	No. Proyecto	Proyecto	Datos Ofertados Según ANEXO 3			Cumple Anexo 3?	Número máximo de soluciones de vivienda (Nn)	No. Proyectos presentados en la oferta a calificar
				Area Construida de las viviendas ofrecidas, en m2 (Mínimo 40 m2 ó 42 m2) por vivienda) (Mn)	Valor del metro cuadrado (m2) de área privada construida ofrecida para cada vivienda en smlmv.	Valor total de la vivienda ofrecida, en smlmv (No podrá superar los smlmv establecidos en el numeral 1.7 de los TR, so pena de rechazo de la propuesta)			
Valores y contratos S.A. "Valorcon S.A"	San Marcos	1	Urbanización 20 de Octubre	55,12	1,2155	67,00	SI	200	2
	El Roble	2	Urbanización El Prado	55,12	1,2155	67,00	SI	200	

**Nota:** Durante la evaluación en aquellos casos en los cuales se detectó que al multiplicarse el valor del metro cuadrado (m2) construido ofrecido por el número de metros cuadrados ofrecidos superaba el valor total de la vivienda ofrecida, se aplicó el valor más favorables para el convocante o contratante de acuerdo a lo establecido en la nota 2 del anexo 3 de los Términos de Referencia

Como consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta que solo se habilitó un solo proponente, no fue necesario continuar con la evaluación de los criterios evaluación de las propuestas presentadas.

Teniendo en cuenta que la propuesta enunciada anteriormente resultó habilitada, una vez realizada la verificación financiera, jurídica y técnica, y que por consiguiente cumple con: i) La totalidad de los requisitos exigidos en los términos de referencia definitivos y en sus adendas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11 ii) La propuesta presentada no supera el valor del presupuesto estimado por vivienda; y iii) La propuesta

presentada cumple con el número mínimo de metros cuadrados requeridos por vivienda, se recomienda por parte del evaluador proceder a la selección de la propuesta aquí enunciada, tomando como fundamento para ello el presente informe de evaluación.

Se deja constancia que la evaluación es realizada por profesionales idóneos de los procesos de la Gerencia de Vivienda y Desarrollo Urbano, de la Dirección de Contratación y de la Dirección de Estrategia Financiera de la entidad respectivamente. Los firmantes corresponden a los líderes de cada uno de los procesos antes mencionados.

Atentamente,

**FIRMADO  
EN  
ORIGINAL**

**Andrés Uricoechea Jaramillo**  
Gerente de Vivienda y Desarrollo Urbano (E)

**FIRMADO  
EN  
ORIGINAL**

**Omar Hernando Alfonso Rincón**  
Director de Contratación

**FIRMADO  
EN  
ORIGINAL**

**Julián Reyes Fries**  
Director de Estrategia Financiera

